

RESOLUCION N^o. 95-2-1-1- 002374

HECTOR VILLAGRAN CEPEDA
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

CONSIDERANDO

QUE el 20 de enero de 1995, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **INMOBILIARIA XAGOMAR S. A.**;

QUE el señor Ing. Gonzalo Xavier Marcillo M., en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Leonor Murillo Sevillano, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

- En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; ADM-92-511 del 12 de diciembre de 1992; y, ADM-95-028 de 9 de marzo de 1995;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía **INMOBILIARIA XAGOMAR S. A.**, por **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES**, dividido en **CIEN acciones de VEINTICINCO MIL SUCRES** cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de julio de 1991, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a


Ab. Héctor Villagrán Cepeda

SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO


WML/CHM.-
Exp. No. 67245-92

23 MAR 1995

, Queda ins-

crita la presente Resolución a foja 23.438, número 7.013 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.134 del Repertorio.- Guayaquil, Dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MEDINA ACQUIVAZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

, Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 9.872 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MEDINA ACQUIVAZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

